

Resolución N° 628

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

**RESOLUCIÓN N° 628**

Art. 1).- **AUTORÍZASE** al **Ingeniero Electricista LUIS DANIEL GUALA**, en representación del titular del predio para ejecutar la **obra de electrificación del loteo** propiedad de la Sra. **DANIELA Nanci GRAZIOLI**, ubicado entre las calles **168- San Luis, 97- Santa Fe, 170- Antártida Argentina y 99- Entre Ríos**, de esta ciudad.

Para la distribución de energía se proyectó el puesto del transformador (PAT) sobre una estructura existente en calle 170- Antártida Argentina unos 22,00 m. aproximadamente al Oeste de la esquina con calle 99- Entre Ríos (vereda Sur). El cual toma energía desde una línea de media tensión existente en la vereda Sur y que realiza un quiebre con sentido cardinal Sur en dicha ubicación.

La protección de esta línea de media tensión se realizara colocando un (1) seccionador fusibles MT.

Desde el (PAT) en la ubicación antes mencionada, se colocará un poste de hormigón 8.50/3.000 a 4 m. aproximadamente con sentido cardinal Este desde el cual parte un cable preensablado 3 x 95+50+25 mm<sup>2</sup>. en forma diagonal, sentido cardinal Norte, hasta un poste de hormigón 8.50/1.050 colocado en la intersección de la esquina Noroeste de 170- Antártida Argentina y 99- Entre Ríos. Desde esa esquina y de dicho poste parte la línea con cable preensablado 3x70+50+25 mm<sup>2</sup>. con un recorrido aproximado de 65,00 m. con sentido cardinal Oeste (apoyando en su parte media en 2 postes de madera 7,50 m. tratada) y llegando hasta la intersección Noreste de calle 170- Antártida Argentina y 97- Santa Fe en donde tomará la línea un sentido cardinal Norte (vereda Este de calle 97- Santa Fe) y en donde se colocaran 2 postes de hormigón 8,50/1.050 en línea de ejes para realizar el cambio de sentido.

El último tramo a construir está comprendido desde la intersección antes mencionada hasta la esquina Sudeste de las calles 97- Santa Fe y 168- San Luis donde se ubicará un poste terminal de hormigón 8,50/1.050. En este tramo de aprox. 70,00 m. se colocarán dos postes de madera 7,50 m. tratada en su parte media en forma de apoyo.

La protección de esta línea de baja tensión se realizará colocando un (1) seccionador de fusibles BT.

Con respecto a la obra de alumbrado público se colocará el tablero en el PAT. Sobre calle 97- Santa Fe y 168- San Luis no está contemplado la instalación de luminaria ya que la obra es existente y se contempla la colocación en calle 170- Antártida Argentina y 97- Santa Fe, de un poste de madera 7,50 m. tratado con brazo y luminaria Hg 125 w.

Como **obra civil** se considera la colocación de 4 columnas de H°A° 8,50/1.050, 1 columna de H°A° 8,50/3000, 5 postes de madera tratada de 7,50 m. todos/as con los respectivos accesorios, conforme a la memoria, cómputo y presupuesto, planos y demás especificaciones obrantes en los actuados del rubro, no presentando ningún inconveniente técnico para su instalación.

Art. 2).- Los nombrados serán los únicos responsables por los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse en un todo de acuerdo con lo que disponen las Ordenanzas N° 3101/96 (modificada por Ordenanza N° 3406/04) y la Ordenanza N° 2762/89.

Art. 3).- Se deja expresamente establecido que previo al inicio de las obras los responsables deberán presentar la factibilidad por parte de la E.P.E.

Resolución N° 628

Art. 4).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Junio 02 de 2011.-

**ES COPIA FIEL**

**Dra. M. NORMA R. de PORTMANN**  
Secretaria H.C.M.

**RAFAEL ANTONIO DE PACE**  
Presidente H.C.M.